



DECRETO N° 1123

CHIGUAYANTE 16 MAY 2016

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a SERGIO MANUEL FUENTES PRIETO, RUT: \_\_\_\_\_ en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 16 MAY 2016 ... HORA... 10:00  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Signature]